



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

**ACTA**

I.- En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día miércoles 11 de junio del año 2026, se da inicio al Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2026, con fundamento en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; la Observación General número 7 sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención; la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, efectuándose en las instalaciones del H. Congreso del Estado, ubicada en la Calle Libertad número 9, Colonia Centro.

La presente Acta corresponde a los trabajos desarrollados en la Mesa de Consulta en que se abordan las iniciativas agrupadas bajo el rubro de:

**EJE TEMÁTICO: ACCESIBILIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA**

II. Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aun y cuando no esté incluido en el listado general de asuntos a consultar o eje temático referido previamente.



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

Las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

Se hace del conocimiento de quienes participan que podrán hacer llegar sus opiniones y propuestas conforme a los medios señalados en la convocatoria emitida para tal efecto y que la dinámica de actividades será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.

III. Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el Anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a lo siguiente:

### **INICIATIVAS DEL EJE ACCESIBILIDAD**

**Asunto 893: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, así como de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el objeto de garantizar la libertad política, mediante un sistema electoral que otorgue a la ciudadanía la representatividad y pluralidad, austeridad, eficiencia y ahorro en el gasto público.**



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

- La participante Nelly, opina que, dentro de la representación política en el H. Congreso del Estado, deben de ser contempladas las personas adultas mayores.
- Adaptar el término de “personas pertenecientes a grupos vulnerables”, sean llamados “grupos vulnerados”
- La segunda participante pregunta sobre este ejercicio de participación ciudadana, refiriéndose a que muchas veces lo vertido en las mesas de opinión, no se ve materializado en la legislación.
- Laura Ramos: la participación de las personas con discapacidad, al momento de ser incluidos en el espacio de trabajo, suele ser en espacios que, muchas veces, no toman en cuenta las capacidades de las personas con discapacidad.
- A) Reconocimiento legal de la figura de persona cuidadora
- B) Representación ciudadana de la persona cuidadora en espacios de toma de decisiones públicas.
- C) Derechos y apoyos mínimos para la persona cuidadora.
- Que las empresas que contraten a personas con discapacidad, cuenten con la infraestructura necesaria para recibirlas en sus instalaciones, como rampas adecuadas, elevadores, etcétera.
- Infraestructura urbana, no sólo de las empresas, e incluso yéndose más allá: que las constructoras de casas-habitación, diseñen las viviendas con las personas de discapacidad en mente, para que los espacios donde residen las personas, cuenten con la infraestructura necesaria para su desarrollo integral.
- Laura Ramos: recomienda a las demás participantes que visiten el sitio de “no toda discapacidad es visible”, donde hay un video sobre las personas que se estacionan en espacios designados para personas con discapacidad.



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

**Asunto 1006: Reforma al artículo 129, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de accesibilidad en la información que difunde el Congreso del Estado.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Recomienda que, al momento de realizar los documentos adaptados para las diferentes discapacidades de las personas, el trabajo lo hagan personas con discapacidad, que son quienes son expertas en la materia.</li><li>- La segunda participante comenta que, sugeriría, que los documentos adaptados para las diferentes discapacidades, sea no sólo para el Congreso del Estado, sino para todas las demás dependencias.</li></ul>

**Asunto 1026: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, así como a la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a efecto de implementar programas para garantizar a las mujeres adultas mayores una vida libre de violencia, así como establecer medidas de acceso a la justicia, salud y protección patrimonial.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Lety Rascón: opina que es importante que se haga difusión con las personas adultas mayores, de los derechos que les están garantizados en la legislación vigente, para que puedan acceder a todos los espacios.</li><li>- Selene Armendáriz: Las personas adultas mayores, expone, muchas veces sufren abandono, por lo que no pueden acceder a este tipo</li></ul>



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

de información, por lo que sugiere que se deben hacer ejercicios de identificación de estos casos, para que no se les vulneren los derechos.

- La tercera participante opina que es necesario agregar la edad específica, para aquellas las mujeres que, a partir de los 45 años, batallan para encontrar algún trabajo.

**Asunto 1051: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Chihuahua, de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, y del Código Municipal para el Estado, con el propósito de establecer la gratuidad en el registro que con motivo de la traslación de dominio de los bienes inmuebles deban realizarse para garantizar el pago de los alimentos a favor de los menores de edad o de los mayores que conforme a la Ley tengan derecho a recibirlos; así mismo, cuando con motivo de un procedimiento jurisdiccional, la propiedad de los bienes inmuebles deba trasladarse a favor de una de las partes intervinientes derivado de alguna prestación a su favor.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

- Lety Rascón pregunta por medio de cuál autoridad se realizaría el embargo. Sugiere que también se protejan a las personas adultas mayores para que, en su caso, no sean desalojados de la vivienda y se respete su voluntad.

**Asunto 1067: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Chihuahua.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión,



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Laura Ramos comenta que, en algunos trámites en línea, muchas veces es imposible acceder a la página para realizarlo, de modo que sugiere que las dependencias de gobierno expidan un registro para dar constancia de que se está realizando el trámite, sin embargo, por cuestiones ajenas a la persona, éste no se puede realizar correctamente.</li></ul>

**Asunto 1069: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Laura Fuentes: Sugiere que se penalice a las instancias que molestan o venden la información del usuario, porque muchas veces estos acercamientos no son consentidos por la persona a la que contactan.</li><li>- Lety Rascón: Sugiere que exista una instancia gubernamental para reportar este tipo de llamadas que, muchas veces, son de estafas, o cuentan con datos muy sensibles del usuario, lo que facilita que caigan en algún tipo de dinámica peligrosa.</li><li>- La Diputada Herminia Gómez comenta que, el dueño de Telcel, pretende registrar las líneas telefónicas de los usuarios, lo cual supone una vulneración a los datos personales.</li></ul>

**Asunto 1081: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar el derecho humano de acceso a la vivienda, en especial el acceso a jóvenes, así como a diversos grupos vulnerables.**



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Lety Rascón: Comenta en relación al descuento al que pueden acceder las personas adultas mayores y personas con discapacidad y el trámite que se tiene que realizar cada vez que se tiene que pagar el predial, por lo que propone que se le otorgue una tarjeta de identificación a la persona adulta mayor y con discapacidad, para debidamente registrar el descuento que se le da a la persona y que, en años posteriores, sólo pase a la caja a pagar.</li></ul>

**Asunto 1094: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de crear la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Chihuahua, así como reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, con relación a esta materia.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- La primera participante felicita a la iniciadora de la propuesta. Sugiere que, una vez que la persona deje por escrito su voluntad, las autoridades correspondientes deben de cuidar que se cumpla a cabalidad, sin permitir que las familiares que le sobrevivan, interfieran con dicha voluntad.</li><li>- El segundo participante pregunta sobre si el documento que se expedirá será notariado, a lo cual el Lic. Balderrama explicó el mecanismo que deberá quedar establecido en la Ley.</li><li>- Lety Rascón pregunta si el trámite sería sin costo, a lo cual el Lic. Balderrama responde que sí.</li><li>- Carolina Paredes: Agregar a la ley para contemplar una atención que se entiende como psicológica, a la persona cuidadora.</li></ul>



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

**Asunto 1347: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Chihuahua, con el propósito de reconocer plenamente la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, derogando el juicio de interdicción y adicionando la designación de apoyos.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

- La primera participante pregunta sobre quién toma la decisión de que las Iniciativas pasen o no. El Lic. Balderrama explica el proceso legislativo y las facultades que tienen las Comisiones de Dictamen Legislativo y el propio Pleno del H. Congreso del Estado.
- Laura Ramos pregunta si, dentro de la Comisión que convoca a esta consulta, hay personas con discapacidad. La Diputada Herminia Gómez contesta a la pregunta, explicándole la conformación de las comisiones de dictamen.
- La tercera participante opina que se están creando demasiadas leyes “casuísticas”, por lo cual expresa que, a la par de la actualización de la legislación vigente y la creación y el fortalecimiento de políticas públicas en la materia, se debe de trabajar en la concientización de la población, para que la ciudadanía pueda ampliar su percepción de la diversidad humana. La ley, continua, no contempla un mecanismo para asegurar que todo lo propuesto en las leyes, se cumpla, porque muchas veces no son leyes que tengan sanciones o consecuencias para quienes las incumplan, por lo que más allá de hacer leyes para una diversidad de supuestos, se deben fortalecer las vigentes y preferir la concientización de las personas de la sociedad civil.

**Asunto 1369: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 17 del Código Municipal, así como reformar y derogar diversas disposiciones**



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

**de la Ley Electoral, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, respecto a la elección de Regidurías de los Ayuntamientos del Estado.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Laura Fuentes comenta sobre la participación política de las personas con discapacidad, en relación sobre las acciones afirmativas del IEE y comenta que el Congreso del Estado debe legislar ya en la materia.</li><li>- Lety Rascón: Reconoce que esta propuesta servirá para que las personas que ya tienen un trabajo por sus comunidades previa, contarán con el respaldo de sus comunidades al momento de la elección.</li><li>- Laura Ramos comenta que esta es una gran oportunidad para la bolsa de trabajo de las personas con discapacidad, que, como mencionó anteriormente, muchas veces no les son reconocidas sus capacidades para desempeñar ciertos cargos.</li></ul>

**Asunto 1375: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones al artículo 19 de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, a efecto de que la autoridad estatal y municipal implementen un seguro de desempleo dirigido a personas adultas mayores, así como para promover fuentes de empleo acordes con sus capacidades.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Laura Fuentes opina que, afortunadamente, en este momento que esta iniciativa las personas adultas mayores ya reciben una pensión.</li></ul>



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

**Asunto 1498: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, en materia de ajustes razonables y reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas autistas.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Lety Rascón comenta es que existe una complicidad dado que las personas con autistas lleguen a tomar decisiones dado a su discapacidad, otra integrante la cual es terapeuta expresa que existen diferentes formas de comunicación por lo que en ciertas ocasiones existirá una dificultad. La Diputada comenta existen personas con discapacidad ya sea autista o con síndrome de down, que se le dificulta la comunicación, pero son hábiles para desarrollarse en ciertas áreas por lo que se deberá a adecuar los mecanismos sobre esta iniciativa.</li></ul>

**Asunto 1555: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, en materia de protección de los derechos de las personas con discapacidad y de las personas adultas mayores en el sector turístico.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Agregar el acceso a los perros de servicio, que no se les quieran cobrar cuotas, cuando la ley cubre ciertas situaciones, que no representan costo para el usuario.</li><li>- Nelly habla sobre la universalidad en el turismo, que se debe traducir en todos los aspectos de transporte, como acceso a espacios</li></ul>

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

- recreativos, etcétera. Habla sobre los costos extras que muchas veces quieren cobrarles a las personas que tengan perros guía.
- Jaime, además, propone que se establezca una línea telefónica local de atención a las personas con discapacidad que sufren algún tipo de discriminación. Además, opina que hacen falta campañas de concientización en todos los niveles de gobierno. Mesa de trabajo.
  - Laura Fuentes solicita que se incluya en la Iniciativa que, al usar un transporte terrestre foráneo, no hay descuentos para personas con discapacidad e incluso limita la cantidad de personas que puedan acceder a este beneficio.
  - Lety Rascón, propone que exista un transporte público para personas con discapacidad y adultas mayores.
  - Nelly comenta que lo que se debe de hacer es asegurar que el transporte público debe ser accesible para todas y todas, crear líneas especiales de transporte público para personas con discapacidad es sólo una manera de que la autoridad puede evadir su responsabilidad de tener transporte público accesible; además, habla sobre el establecimiento de una instancia de gobierno encargada de atender a cabalidad las denuncias por discriminación a personas con discapacidad.

**INICIATIVAS DEL EJE DE ACCESO A LA JUSTICIA**

**Asunto 799: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, para actualizarlas con el lenguaje incluyente.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

- | <b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>   |
|--|
| - Todas las participantes se manifestaron de acuerdo con lo propuesto por la Iniciativa. |



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

**Asunto 818: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 261 del Código Civil del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer el derecho de las abuelas cuidadoras a tener la patria potestad de sus nietas o nietos, cuando su hija o hijo haya fallecido y el padre o madre superviviente, no haya sido responsable de sus obligaciones.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Todas las personas participantes se manifestaron de acuerdo con lo propuesto por la Iniciativa.</li><li>- Propone Laura Fuentes establecer guarderías para infancias con discapacidad.</li><li>- Laura Rascón opina que debería de haber una remuneración económica para las adultas mayores que sean cuidadoras primarias, por lo que solicita que se agregue como parte de la Iniciativa.</li></ul>

**Asunto 1073: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la fracción IV, del artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer como agravante del delito de feminicidio, cuando sea cometido contra mujeres en situación de movilidad humana o migración.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Todas las personas participantes se manifestaron de acuerdo con lo propuesto por la Iniciativa.</li></ul>



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

**Asunto 1216: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de incrementar las penas por el delito de acoso sexual y establecer medidas integrales de prevención y atención.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
- Todas las personas participantes se manifestaron de acuerdo con lo propuesto por la Iniciativa.

**Asunto 1235: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Chihuahua, con la finalidad de homologar la figura del delito de cohabitación forzada, con el modelo federal.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
- Lety Rascón pregunta qué tipo de protección tendrá el sujeto pasivo de lo propuesto por la Iniciativa, a lo cual el Lic. Balderrama responde.

**Asunto 1330: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Cultura de la Legalidad y Construcción de la Paz para el Estado de Chihuahua.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
- Todas las personas participantes se manifestaron de acuerdo con lo propuesto por la Iniciativa.

**Asunto 1389: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el fin de tipificar como delito el crimen de odio, motivado por orientación sexual, preferencia sexual o identidad de género.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
- Todas las personas participantes se manifestaron de acuerdo con lo propuesto por la Iniciativa.

**Asunto 1453: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de prescripción de delitos cometidos contra personas menores de edad.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

<b>OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS</b>
- Todas las personas participantes se manifestaron de acuerdo con lo propuesto por la Iniciativa.

IV.- Además, se hace constar la recepción de las propuestas:

<b>FOLIO</b>	<b>NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE</b>
--------------	-----------------------------------



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA


Sin más asuntos por consultar se agradece a las personas presentes y se concluyen los trabajos.

V.- Firma de los Participantes de la Mesa.

No.	NOMBRE DE PARTICIPANTE	FIRMA
1	LAURA FUENTES ALDABA	
2	BENJAMÍN ACOSTA BUSTILLOS	
3	LAURA RAMOS MÁRQUEZ	
4	JANETH GONZÁLEZ	
5	LETICIA RASCÓN OLIVAS	
6	MANUEL SÁNCHEZ	
7	MARISELA HEREDIA SOSA	
8	MA. ELIZABETH CORTINAS RODRÍGUEZ	
9	MARÍA ESTHER ANTILLÓN MUÑIZ	



“2026, Aniversario del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN

LXVIII LEGISLATURA

**VI.-** Firman como responsables de la Mesa por el H. Congreso del Estado:

**Lic. Luis Armando  
Balderrama Hernández**

**Lic. Ilse Alejandra Maldonado  
Payán**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE LA  
PERSONA RELATORA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE LA  
PERSONA MODERADORA**